



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 1347 - 24
EXPEDIENTE Nº 6252/2022
Salta, 19 de diciembre de 2024

VISTO: Que la alumna Carolina Elizabet VAZQUEZ, D.N.I. Nº 28.339.005, aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura Economía I de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019 de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna Carolina Elizabet VAZQUEZ, aprobó la asignatura Economía II en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, según consta a fs. 241.

Que la Res. CD-ECO Nº 378/21 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con Mención Sector Público, plan de estudios 1985, que tengan aprobada la asignatura **Economía II**, para obtener reconocimiento total de la asignatura **Economía I** de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, deben aprobar los siguientes temas: " Tema I completo. Tema II completo y Tema X completo", según Res. DECECO Nº 395/19, mediante el cual se aprueba el programa analítico y de examen de la asignatura.

Que a fs. 242, obra el Acta Nº 028, Libro: 9F, de fecha 03/12/2024, donde informan los señores profesores: Teodelina Inés ZUVIRÍA, Cecilia Edith AMIRI y María Eugenia QUIROGA, que la alumna Carolina Elizabet VAZQUEZ, aprobó los temas faltantes especificados anteriormente.

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – "Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia establece, entre otros aspectos: que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que corresponde, por economía de procesos, impulsar de oficio la gestión para el reconocimiento total, por tratarse de un trámite interno.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna Carolina Elizabet VAZQUEZ, D.N.I. Nº 28.339.005, **reconocimiento total** de la asignatura ECONOMÍA II: nota 2 (dos), fecha 23/09/2004, libro 4F, acta/res. 2004040054;





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 1347 - 24
EXPEDIENTE N° 6.252/2022

nota 2 (dos), fecha 02/12/2004, libro 4F, acta/res. 2004040065; nota 2 (dos), fecha 15/02/2005, libro 4F, acta/res. 2004040103; nota 2 (dos), fecha 01/03/2005, libro 4F, acta/res. 2004040118; nota 2 (dos), fecha 04/07/2005, libro 4F, acta/res. 2005040019 y nota 5 (cinco), fecha 25/07/2005, libro 4F, acta/res. 2005040040, aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, y los temas faltantes especificados en el Anexo II de la Res. CDECO N° 378/21, y que a continuación se detallan: Tema I completo. Tema II completo y Tema X completo, del programa analítico y de examen aprobado por Res. DECECO N° 409/19, por la asignatura **ECONOMÍA I** de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa